

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	233
Proceso	Verbal de Responsabilidad contractual
Demandante	Deisy Milena Martínez Hernández
Demandados	Rodrigo Andrés Arenas Grisales
Radicado	05681 40 89 001 2023 00112 00
Asunto	Se incorpora al expediente decisión de la Corte Suprema de Justicia sobre conflicto negativo de competencia.

Se incorpora al expediente la decisión emitida por la Corte Suprema De Justicia (Sala De Casación Civil), mediante el cual decide el conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad de Medellín y este Despacho, asignando la competencia del citado proceso al Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 077 del 12/ 07/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario